

(3ª/23) Tercera Sesión Ordinaria Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

07 DE SEPTIEMBRE DE 2023



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación del quorum legal.



Acta de Acuerdos de la (2ª/23) Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP, misma que fue enviada en su versión definitiva el día 15 de junio del 2023.



ORDEN DEL DÍA

- I. **Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**
- II. **Seguimiento a las concesiones indirectas otorgadas por el INDAABIN.**
- III. **Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas.**
- IV. **Administración de los Inmuebles Federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.**



ORDEN DEL DÍA

V. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.

- *Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario.*

VI. Análisis del marco jurídico aplicable al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

- *Seguimiento al ACUERDO 14/2023.- SN*
- *Seguimiento al ACUERDO 15/2023.- SN*

VII. Programa de Trabajo del SSIIFP.

- *Seguimiento al Informe de Avances CIRCULAR DGPGI/003/2023.*

VIII. Asuntos Generales.



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 14/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.





I. Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Secretaría Técnica: Claudia Solange Ayala Sánchez.



Avance de indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR
O DISCUTIR

CPIFP

10

TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS
O DISCUTIDOS

CPIFP

8

PORCENTAJES DE TEMAS
INMOBILIARIOS ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP

CPIFP

80%



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP

ACUERDO 07/2023.- CPIFP

ACUERDO 11/2023.- CPIFP

ACUERDO 08/2023.- CPIFP

ACUERDO 12/2023.- CPIFP

ACUERDO 09/2023.- CPIFP

ACUERDO 13/2023.- CPIFP



ACUERDO 10/2023.- CPIFP



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 15/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.

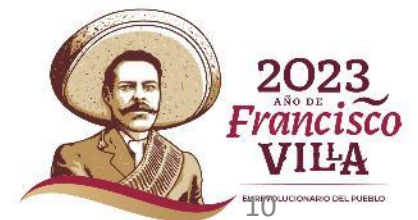




II. Seguimiento a las concesiones indirectas otorgadas por el INDAABIN.

Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario
Federal



Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia

ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

INICIAR SOLICITUD



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT

ESTUDIO DE SOLICITUD



La DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del del oficio de prevención, viabilidad del trámite de autorización o desechamiento

Consulta el Registro Federal de Trámites:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf>

Acciones para la supervisión de concesiones

Obligaciones de la autoridad concesionante

Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS DE BIENES RURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Derechos por trámite de concesión

CUENTAS



CONCEPTO

Pagos por recepción y estudio de solicitud de concesión, autorización, prórrogas y permisos, así como por inscripción. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1

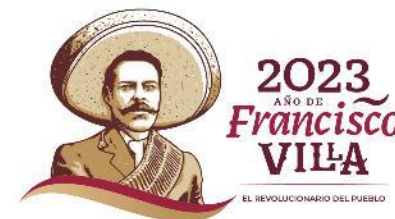
Recepción y estudio de solicitud: **\$4,866.00**

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,433.00**

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m²: **\$389.00** por metro cuadrado

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m²: determinado por **dictamen valuatorio**

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$916.00**





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FISCALÍA DE BIENES NACIONALES

FECHAS LIMITES DE PAGO POR CONCEPTO DE USO Y APROVECHAMIENTOS DE INMUEBLES FEDERALES, ACORDE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS:

**ESPACIOS QUE NO REBASEN 30M2
ART. 232 Fracc. IX LFD**

Pagos semestrales a mas tardar:

17 de enero

17 de julio

\$389.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**ESPACIOS MAYORES A 30M2
(AVALUO ART. 234 LFD)
ART. 232, 232-A y 232-C LFD**

Pagos bimestrales a más tardar:

17 de marzo,

17 de julio,

17 de septiembre,

17 de noviembre,

17 de enero.

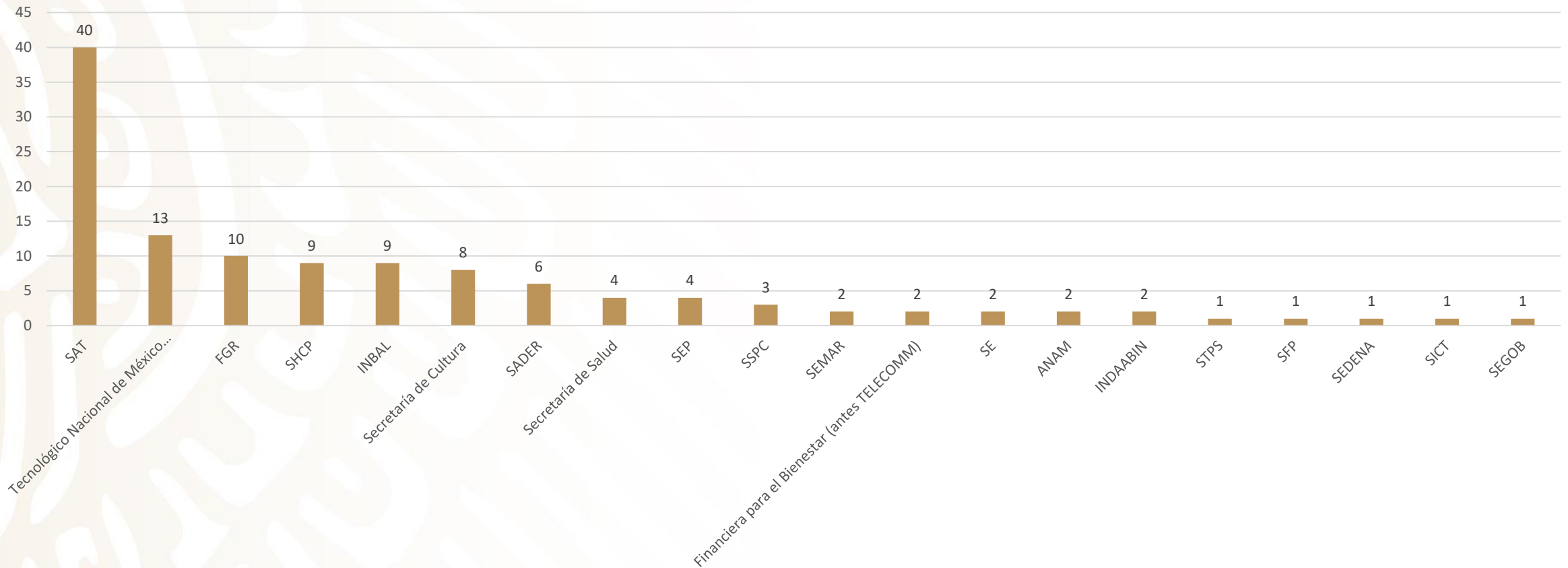
Acorde al Dictamen Valuatorio vigente.



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA



121 concesiones indirectas identificadas



Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.”*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*

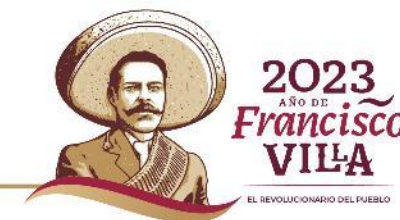


Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

“dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.”

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$



INFORMES 2023



Fecha límite de entrega del primer informe:

31 de marzo 2023

Fecha límite de entrega del segundo informe:

31 de julio 2023

Instituciones que dieron cumplimiento al 2do. Informe 2023:



CONTACTO



Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico

Gabriela Guerrero Aguilar

Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

gguerrero@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 100

Diana Angélica Coria Belmont

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

dcoria@indaabin.gob.mx

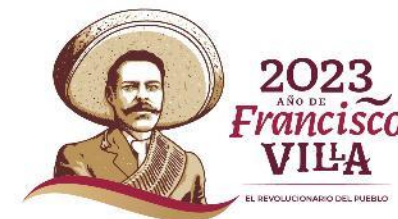
55632699 Ext. 122

Angel Mathew Membrillo Ávila

Subdirector de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

amembrillo@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 142





III. Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Art. 134 Las adquisiciones de bienes se llevarán a cabo mediante licitación pública)
- **Ley General de Bienes Nacionales** (Art. 28 fracción II, facultad de las dependencias administradoras de inmuebles para otorgar concesiones).
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Art. 36. Corresponde a la SICT Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales)
- **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal** (Art. 6 , 6 Bis y 7)
- **Ley de Asociaciones Público Privadas** (Ley APP) y su reglamento.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.** (Art. 20 Facultad de la Dirección General de Desarrollo Carretero para planear el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras, puentes y cruces internacionales)
- **Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.**



La SICT con base en este marco jurídico lleva a cabo la **administración de la infraestructura**, mediante la adquisición de los inmuebles, la construcción y operación de autopistas y puentes concesionados; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, en armonía con el medio ambiente.



CONCESIÓN: Figura jurídica que se requiere para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales (Art. 6 LCPAF)

Corresponde a la **Dirección General de Desarrollo Carretero** celebrar los concursos públicos para el otorgamiento de concesiones de infraestructura carretera con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Carreteras y de la Dirección General de Conservación de Carreteras (Art. 20, fracción VII del Reglamento Interior de la SICT)



A la fecha se han otorgado un total de **75 Concesiones** que incluye **157** tramos carreteros y puentes, con una **longitud total de 10,781 km.**

Plazo Máximo: 30 años, prorrogable hasta por un plazo equivalente al originalmente indicado

DEFINICIÓN:

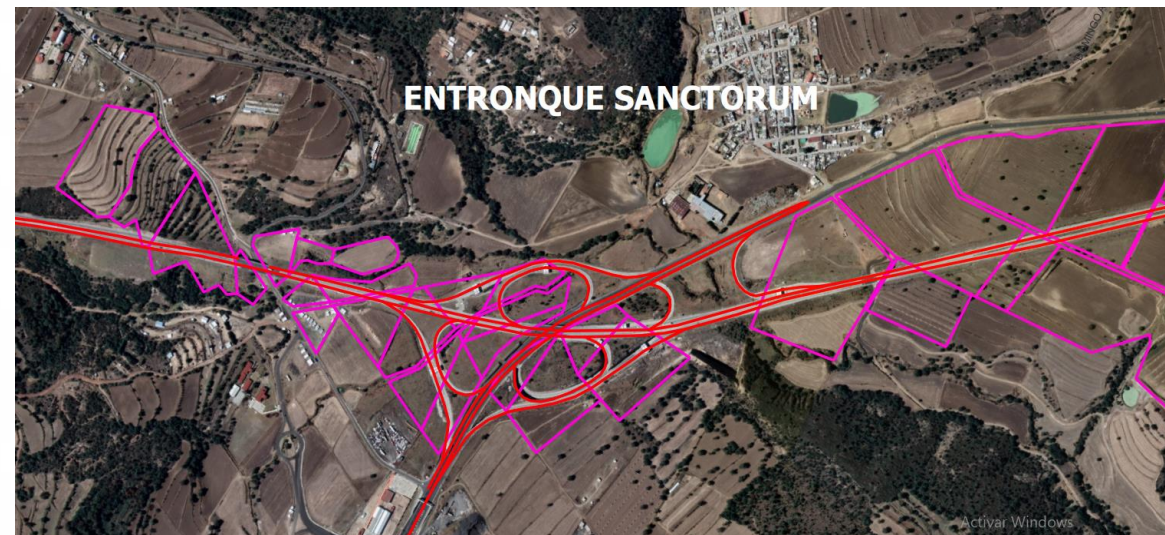
Art. 2 fracción III la **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**.

- ✓ Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino.

Art. 1º, fracción IV, del **Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas**:

- ✓ Bien del **Dominio Público de la Federación** constituido por la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la Secretaría, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

A partir del año 2018, esta Administración tiene la política de **regularizar el Derecho de Vía** de todas las autopistas del país, para lo cual, concluye los **procesos expropiatorios y de escrituración**, a fin de garantizar el patrimonio carretero del país.



PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

PÚBLICOS	COMBINADOS	AUTOFINANCIABLES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Federales Presupuestarios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Federales Presupuestarios; y/o ✓ Recursos Federales no presupuestarios; y/o ✓ FONADIN; y/o ✓ Otra (Estatales y/o Tarifa) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Privados ✓ Ingresos Generados por el proyecto (tarifas) ✓ Aportaciones en especie del Sector Público en etapa de ejecución (inversión)

Etapa 3
Autorización



Etapa 2
Análisis

Etapa 0
Potenciales

Etapa 1
Preparación

- ❖ Proceso de acreditación: 4 etapas para dirigir los recursos a proyectos de mayor prioridad y avance.
- ❖ Solo se autorizan los recursos necesarios para cada etapa, evitando salidas en falso y errores de planeación.
- ❖ Se conformó un equipo de trabajo para dar seguimiento puntual a los proyectos.

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS

La conservación de la infraestructura de la nación para el funcionamiento de la red nacional de carreteras y el desarrollo de actividades económicas reduce costos de operación y tiempo de recorrido; y prolonga su vida útil





la SICT adquiere el Derecho de Vía a favor del gobierno federal, y administra la infraestructura pública y concesionada, a fin de garantizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga.



La SICT desarrolla infraestructura carretera para brindar servicios de movilidad y transporte, a fin de comunicar las comunidades, ciudades y regiones, favoreciendo el acceso a servicios básicos de salud, educación y el intercambio comercial para la integración y desarrollo del país.



La colaboración del Gobierno Federal con la iniciativa privada y la adecuada preparación y seguimiento de proyectos garantiza la ejecución y operación eficiente de infraestructura para la generación de beneficios sociales.

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 16/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas.

La SICT se compromete a continuar con las Mesas de trabajo con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para actualizar el módulo correspondiente en el SIPIFP”.





IV. Administración de los Inmuebles Federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Naturaleza de la CONAGUA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONAGUA

**Órgano
Administrativo
Desconcentrado**

**Gestiona las aguas
nacionales y sus
bienes públicos
inherentes**

**Cuenta con
autonomía técnica,
ejecutiva,
administrativa y de
gestión**



FINALIDAD DE CONAGUA EN MATERIA INMOBILIARIA

**Perfeccionar el Sistema de
Información y
Administración de Bienes
Inmuebles**

**Criterios emitidos por el
Instituto de Administración
y Avalúos de Bienes
Nacionales
(INDAABIN)**

**Ley General de Bienes
Nacionales
(LGBN)**

Responsabilidades de las Unidades Administrativas en el Nivel Nacional

Gerencia de Recursos

Materiales:

Funge como Coordinador inmobiliario y enlace ante el INDAABIN.

Integra información inmobiliaria de las unidades, supervisa y da seguimiento a la aplicación de la normativa en materia inmobiliaria, así como el uso del SIPIFP y de todas las acciones inherentes al inventario y actualización de los bienes inmuebles

Gerencia de Recursos

Financieros:

Registra contablemente los inmuebles administrados por la CONAGUA

Subdirección General

Jurídica:

Realiza expropiaciones, indemnizaciones y regularización de inmuebles, dictamina declaratorias de propiedad nacional y colabora con el Coordinador Inmobiliario en el inventario de bienes inmuebles ocupados por obras de infraestructura hidráulica



**Responsabilidades
de las Unidades
Administrativas en
el Nivel Regional
Hidrológico
Administrativo
(Organismos de
Cuenca y
Direcciones
Locales)**

- **Administración y control de bienes inmuebles que se les destinen.**
- **Suscribir documentación de acreditación de propiedad.**
- **Actualizar el inventario en el SIPIFP del INDAABIN.**
- **Participar en procedimientos de expropiación, indemnización y regularización jurídica de los inmuebles bajo su administración.**
- **Compilar y operar los acervos documentales de los inmuebles administrados.**
- **Realizar investigaciones para determinar la situación de los inmuebles que administran.**
- **Realizar trámites para la obtención del valor y registro en catastro del bien inmueble.**
- **Informar al Coordinador Inmobiliario los avances de denuncias por ocupación ilegal y áreas no utilizadas.**
- **Informar al Coordinador Inmobiliario respecto a las obras públicas realizadas en los inmuebles administrados.**



Tipos de inmuebles administrados por la CONAGUA

Sección I (871 inmuebles)

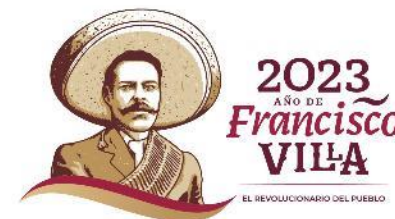
Los inmuebles administrativos utilizados para oficinas, bodegas, almacenes y archivos, de los cuales se requiere a los administradores actualizar en el SIPIFP uso, denominación, superficie de terreno y construcción, ubicación, valor catastral y/o valor paramétrico determinado por el INDAABIN y documentos legales y administrativos.

Sección II (7393 inmuebles)

Todos aquellos bienes inherentes al agua (Art. 113 Fracc. VII de LAN)

- Presas
- Canales
- Zanjias
- Diques
- Vasos

Infraestructura
Hidráulica
Federal



Manual para el Registro y Control de Bienes Inmuebles de la CONAGUA

Objetivo: Unificar los criterios operativos, establecer las responsabilidades y las funciones para el registro, uso, administración de los inmuebles federales.

- **Se establecen las obligaciones que tendrán que observar los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales**
- **Se señalan las funciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas de la CONAGUA y sus dos niveles de organización**
- **Se fundamenta en la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y el Reglamento Interior de la CONAGUA**
- **Establece disposiciones normativas y administrativas en materia inmobiliaria**

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 17/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la administración de los Inmuebles Federales competencia de la Comisión Nacional del Agua y se comprometen a revisar y consolidar la información que se encuentra contenida en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal, o bien a desarrollar el módulo específico a dicho sistema, así como generar las Mesas de trabajo que se requieran para la regularización de dichos bienes”.





V. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.

Edna María Mateos Jaimes

Directora de Planeación Inmobiliaria - DGPGI.

- *Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario.*



Infografía Campos de Aprovechamiento

Se pone a disposición de las Instituciones públicas la siguiente infografía, la cual se envió por correo electrónico a los Responsables Inmobiliarios:

INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)



Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Ley General de Bienes Nacionales (LGBN). Artículo 28, Fracciones III y VII.



Por lo anterior es necesario contar con la **información que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios registran en el SIPIFP** en los **campos** que a continuación se detalla con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)

Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por lo anterior es necesario contar con la **información que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios registran en el SIPIFP** en los **campos** que a continuación se detalla con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Campos Clave de Aprovechamiento:

- Superficie de construcción**
En metros cuadrados (m²)
- Tipo de inmueble**
 - Edificación
 - Mixto
 - Terreno
- Uso genérico**
 - Polivalente
 - Servicio Público
 - Educación Cultural
 - Servicios de Salud y Asistencia Social
 - Verificar Catálogo
- Uso específico**
 - Adquisición
 - Trámites de Servicio Público
 - Inmuebles Federales
 - Compartidos
 - Verificar Catálogo
- Aprovechamiento**
 - Aprovechable
 - Aprovechado
 - No Aprovechable
 - No Aprovechado
- Número de empleados en el inmueble**
Debe conciliar con el reportado en RUPP

Nota: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP (Documento de campos).

Para mayor información favor de contactar a la Dirección de Planeación Inmobiliaria y el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

55 55 63 26 99 EXT. 100 e 140

Si a los siguientes correos electrónicos: registroinmobiliario@indaabin.gob.mx o informacion@indaabin.gob.mx

HACIENDA | INDAABIN

Infografía Campos de Aprovechamiento

INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)

Al INDAABIN le corresponde controlar y verificar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, promover el óptimo aprovechamiento y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por lo anterior es necesario contar con la información que las Dependencias y/o Coordinaciones Inmobiliarias registran en el SIPIFP en los campos que a continuación se detallan con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Campos Clave de Aprovechamiento:

- Superficie de construcción**
En metros cuadrados (m²)
- Tipo de inmueble**
 - Edificación
 - Mixto
 - Terreno
- Uso genérico**
 - Religión
 - De servicio Público
 - Educación y Cultura
 - Servicios de Salud y Asistencia Social
 - Verificar Catálogo
- Uso específico**
 - Aduana
 - Trámites de Servicio Público
 - Inmuebles Federales Compartidos
 - Verificar Catálogo
- Aprovechamiento**
 - Aprovechable
 - No Aprovechable
 - No Aprovechado
- Número de empleados en el inmueble**
Deberá coincidir con el reportado en RUSP

Note: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP/diccionario de campos.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico: 55 55 63 26 99 Ext. 102 o 140

O a los siguientes correos electrónicos: malcantarpi@indaabin.gob.mx o ematecos@indaabin.gob.mx

HACIENDA INDAABIN

Campos Clave de Aprovechamiento:



1 Superficie de construcción

En metros cuadrados (m²)



2 Tipo de inmueble

- Edificación
- Mixto
- Terreno



3 Uso genérico

- Religión
- De servicio Público
- Educación y Cultura
- Servicios de Salud y Asistencia Social
- Verificar Catálogo



4 Uso específico

- Aduana
- Trámites de Servicio Público
- Inmuebles Federales Compartidos
- Verificar Catálogo



5 Aprovechamiento

- Aprovechable
- Aprovechado
- No Aprovechable
- No Aprovechado



6 Número de empleados en el inmueble

Deberá coincidir con el reportado en RUSP

Nota: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP/diccionario de campos.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:



55 55 63 26 99
Ext. 102 o 140

O a los siguientes correos electrónicos:
malcantarpi@indaabin.gob.mx
ematecos@indaabin.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES

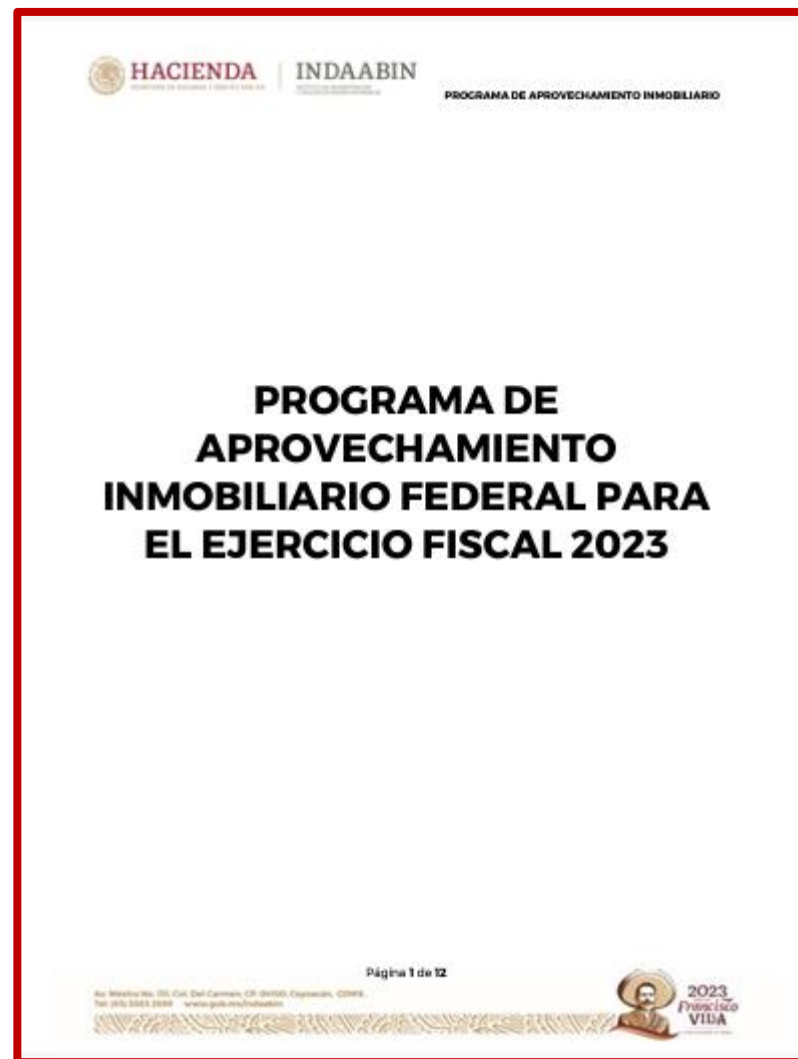


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Publicación del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

Disponible en la página del INDAABIN a partir del 23 de junio de 2023 en la dirección:

<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/programas-de-aprovechamiento-inmobiliario>



Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

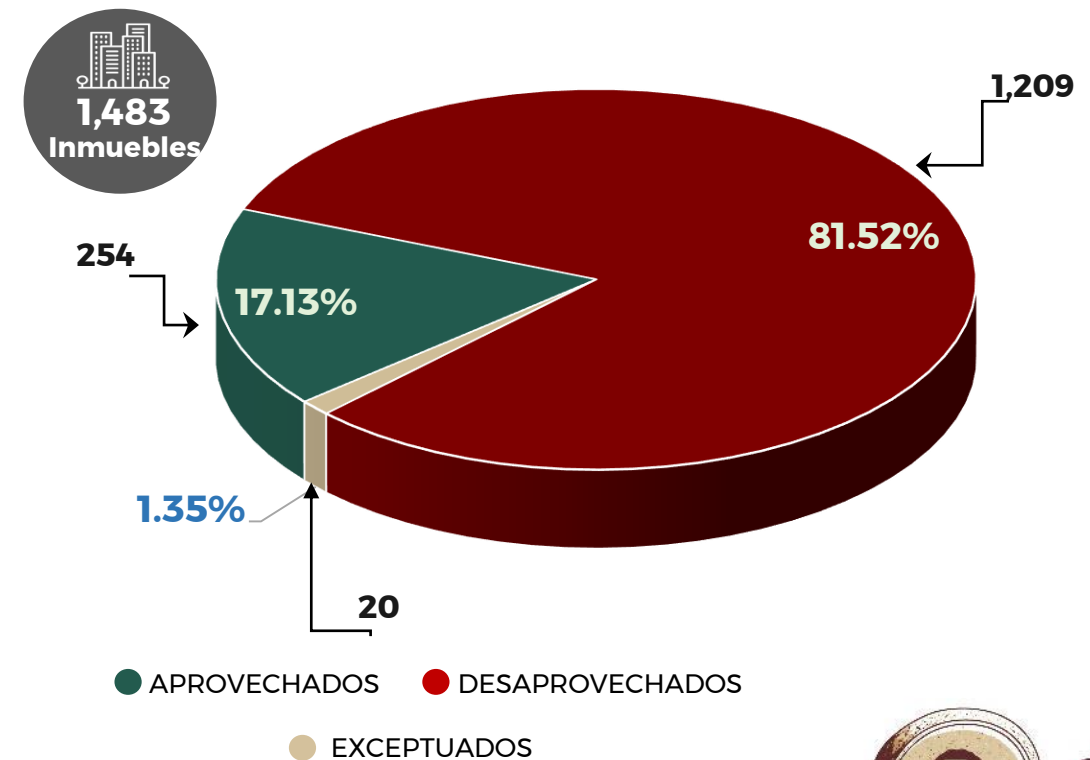
Acciones relativas a la evaluación del uso real y aprovechamiento de los inmuebles federales:

- Emisión del oficio 100.054 de la SHCP, 16 de abril de 2020.
- Oficio circular 01/2020 INDAABIN [DGPGI-DPI], 16 de julio de 2020.
- Circular DGPGI/002/2023, 27 de febrero de 2023.
- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023 (PAI), publicado el 23 de junio de 2023.

Para realizar el cálculo de índice de aprovechamiento se analizó la información del SIPIFP* y del Sistema RUSP*, identificando inconsistencias en los datos vertidos en los 4 campos considerados como clave:

1. Número de Empleados manifestados en el SIPIFP = Discrepancia número de empleados SIPIFP vs RUSP
2. Superficie de construcción = Sin registro de superficie de construcción
3. Uso genérico = Todos de servicio público
4. Uso específico= Derivado de su objeto institucional, ninguno, otros, sin información o vacío

Como resultado del análisis, se detectaron **1,483** inmuebles de la sección I, es decir; inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos, de los cuales **254** se encuentran identificados como **APROVECHADOS**.



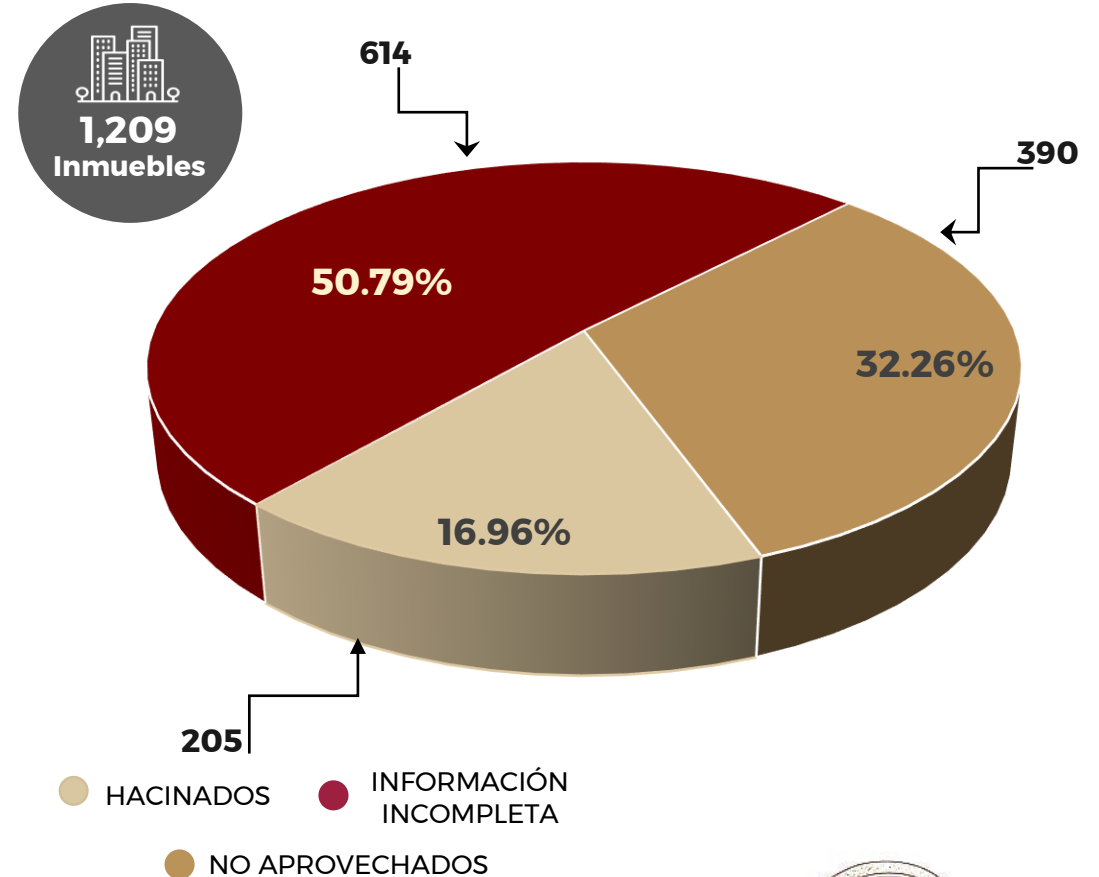
* Con corte al 31 de mayo

Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

De los **1,229 inmuebles restantes**, se identificaron 20 con información reservada, y 1,209 como desaprovechados, arrojando el análisis los siguientes niveles de aprovechamiento:

- Hacinamiento
- No aprovechados
- Información incompleta

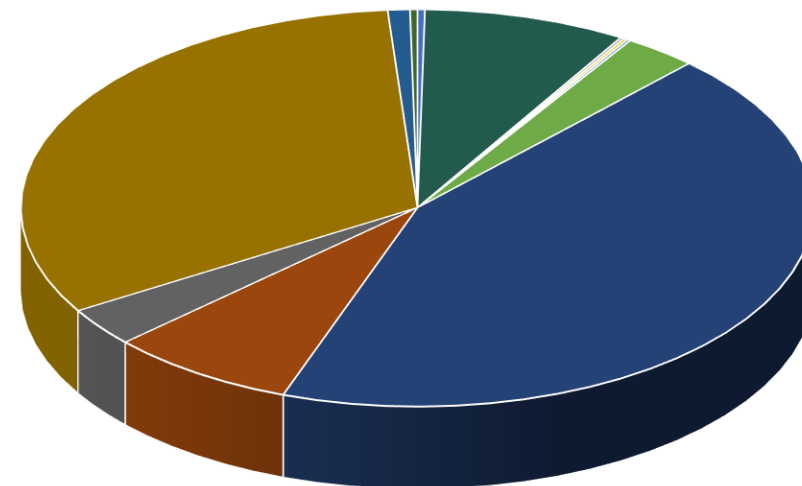
Por lo que en cumplimiento a las atribuciones de esta DG y a las acciones de seguimiento, entre el 23 y el 30 de junio de 2023, se emitieron 65 oficios exhortando a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las Instituciones Públicas, para que se lleve a cabo la actualización y, en su caso, complementación de la información capturada en los Sistemas; aquellos inmuebles que lo ameriten serán sujetos **de Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario.**



Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

De las respuestas de las instituciones, a continuación se muestran las acciones reportadas por las mismas:

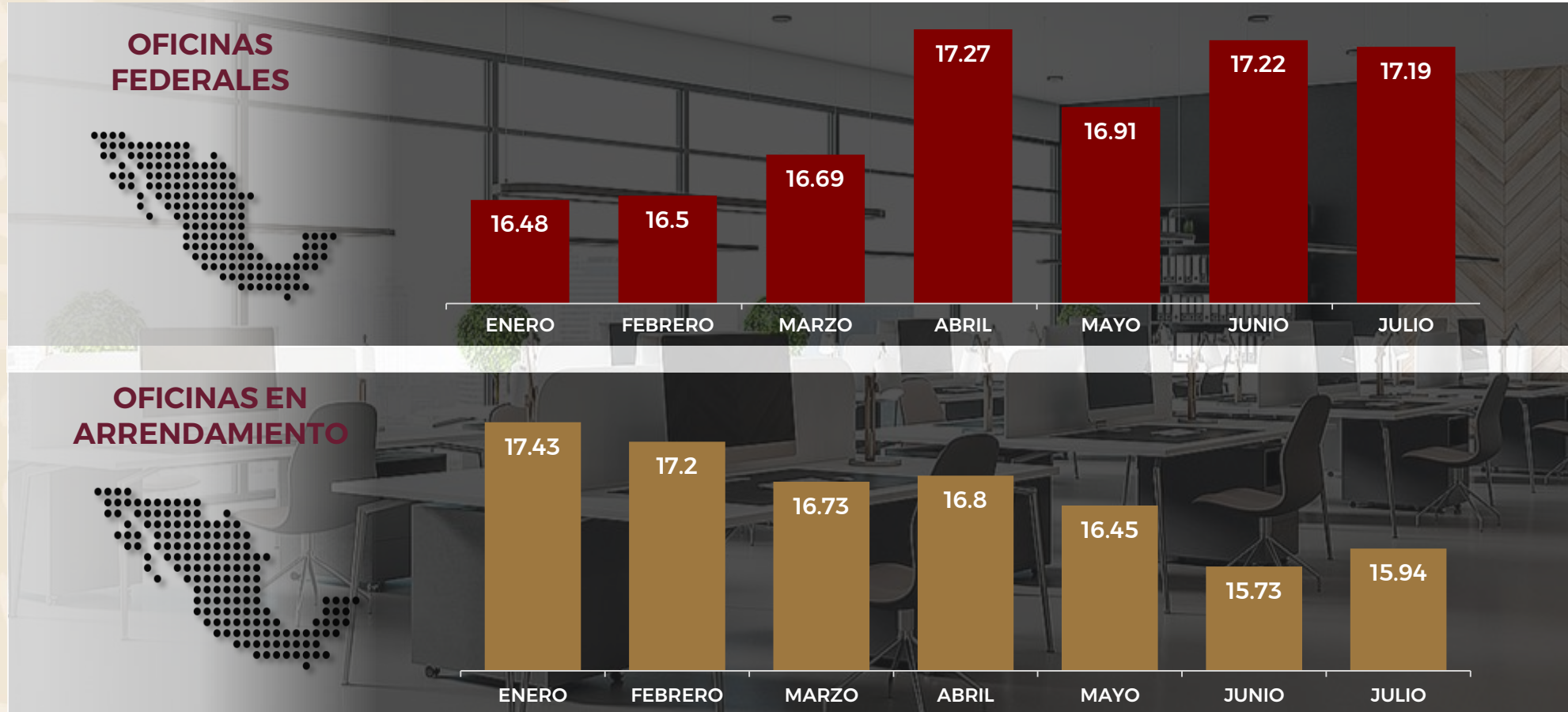
REPORTE	No. INMUEBLES	%
EN PROCESO JUDICIAL	2	0.30%
INFORMACIÓN ACTUALIZADA	55	8.27%
INMUEBLE FEDERAL OCUPADO PARCIALMENTE POR CONAFOR Y GOBIERNO DEL ESTADO	1	0.15%
INMUEBLE PRESTADO A OTRA INSTITUCIÓN	1	0.15%
INMUEBLE QUE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL INDAABIN	1	0.15%
INSTITUCIONES EXCEPTUADAS	20	3.01%
NO SE REALIZARON CAMBIOS	289	43.46%
PENDIENTE LA DESIGNACIÓN O ALTA DEL RI	51	7.67%
SE REALIZARON MODIFICACIONES PARCIALES	21	3.16%
SOLICITAN PRÓRROGA	216	32.48%
SOLICITARÁN A LA DRPCI LA BAJA DEL INMUEBLE	6	0.90%
SSPC EN ESPERA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE GUARDIA NACIONAL	2	0.30%
TOTAL	665	100.00%



- EN PROCESO JUDICIAL
- INFORMACIÓN ACTUALIZADA
- INMUEBLE FEDERAL OCUPADO PARCIALMENTE POR CONAFOR Y GOBIERNO DEL ESTADO
- INMUEBLE PRESTADO A OTRA INSTITUCIÓN
- INMUEBLE QUE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL INDAABIN
- INSTITUCIONES EXCEPTUADAS
- NO SE REALIZARON CAMBIOS
- PENDIENTE LA DESIGNACIÓN O ALTA DEL RI
- SE REALIZARON MODIFICACIONES PARCIALES
- SOLICITAN PRÓRROGA



Índice de Aprovechamiento

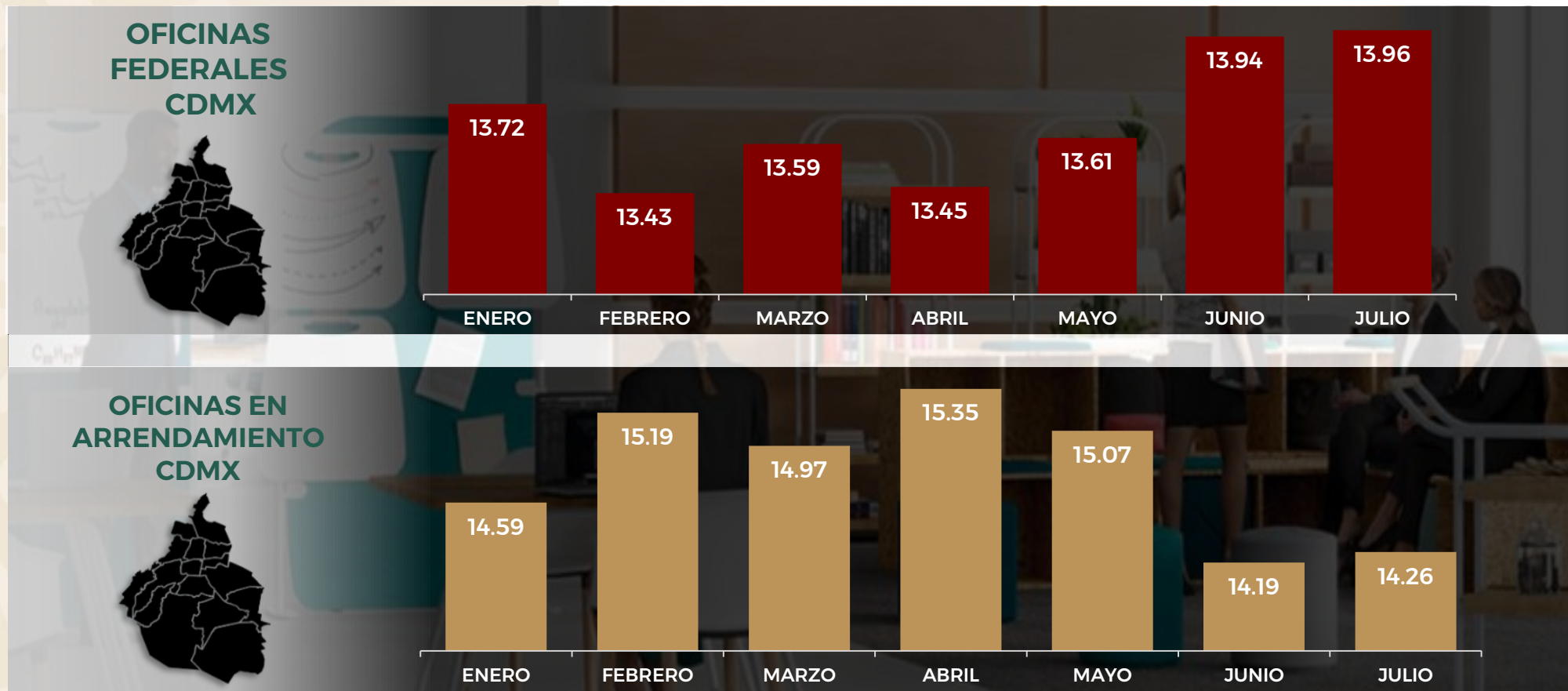


Unidad: m²/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al mes de julio del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación registradas en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación con corte al mes de julio del 2023.
- ✓ El número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal con corte al mes de julio del 2023



Índice de Aprovechamiento



Unidad: m²/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al mes de julio del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación registradas en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación con corte al mes de julio del 2023.
- ✓ El número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal con corte al mes de julio del 2023

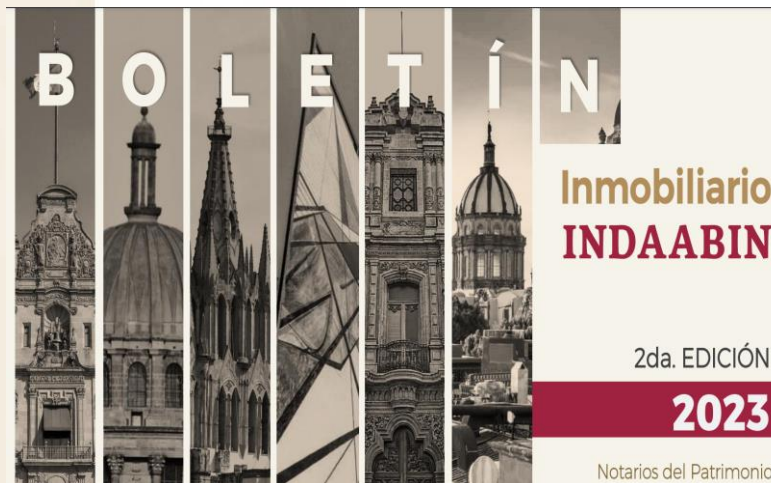


Boletín Inmobiliario

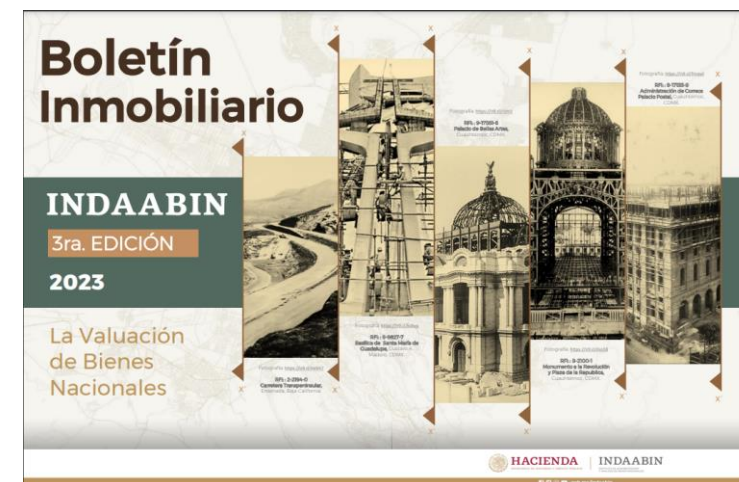
SEGUNDO TRIMESTRE 2023



ENERO



MARZO



MAYO



Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los Índices de Eficiencia Energética e Hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

Consumo eléctrico kWh Anual



Consumo Hídrico (m3) Anual



Registro Federal Inmobiliario (RFI)



Nombre del Inmueble



Consumo Total kWh anual



Consumo de Agua Anual m3



Superficie Construida en m2



Número de Empleados en el Inmueble

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [] - [] - [] RFI Provisional: []

ENCABEZADO DATOS GENERALES UBICACIÓN CARACTERÍSTICAS TÍTULO DE PROPIEDAD USO APROVECHAMIENTO VALOR TRÁMITES Y OCUPACIONES OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS **SUSTENTABILIDAD**

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kWh) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m³) Año

Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



Registro de Consumo Hídrico (m³) Anual

779

Inmuebles
con datos
registrados

18

Instituciones que
han registrado
información



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS DE Bienes Públicos

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	625
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	74
3	COLEGIO DE BACHILLERES	17
4	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	15
5	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13
6	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	6
7	H. CÁMARA DE SENADORES	6
8	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	5
9	SECRETARÍA DE TURISMO	4
10	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
11	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
12	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
13	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	2
14	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
15	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
16	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
17	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD		779

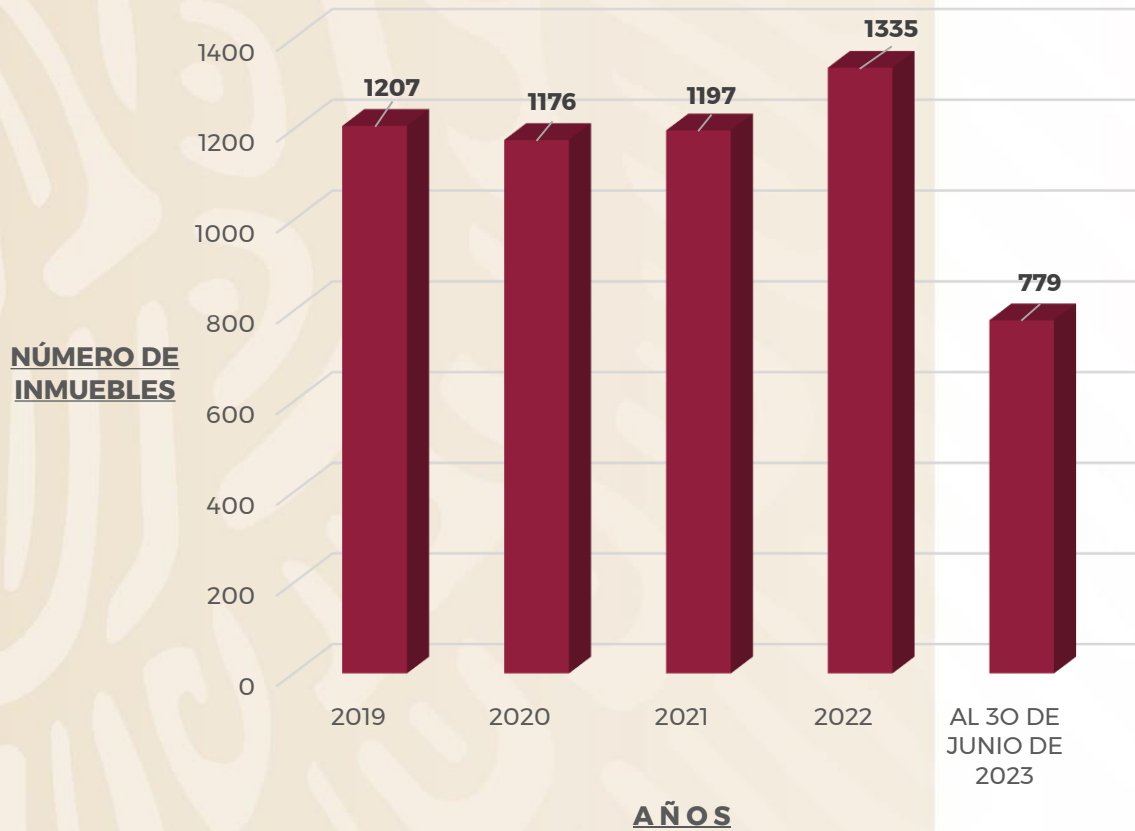
FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de junio de 2023.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 30 de junio de 2023.



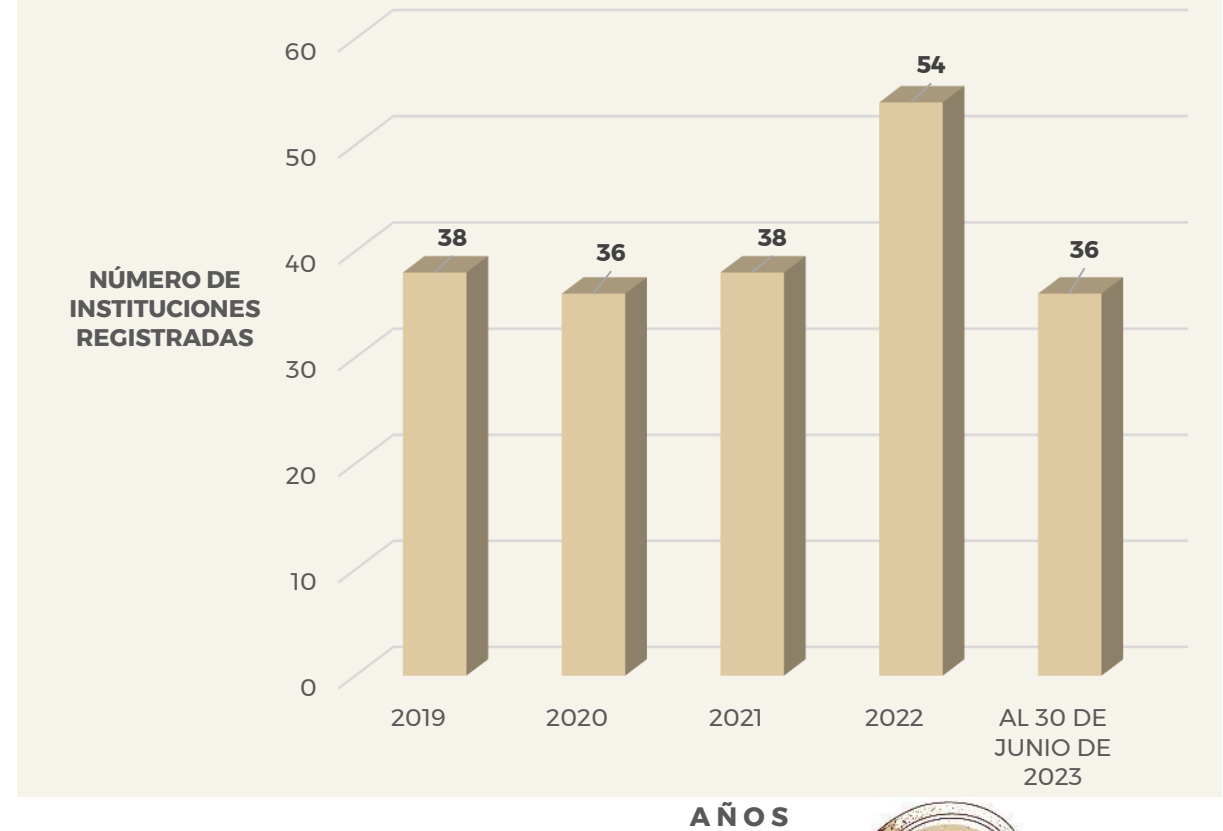


Registro de Consumo Hídrico (m³) Anual

NÚMERO DE INMUEBLES CON REPORTE DE CONSUMO HÍDRICO POR AÑO



NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGISTRADAS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de junio de 2023. Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 30 de junio de 2023.





Registro de Consumo Eléctrico kWh anual

808

Inmuebles con datos registrados

19

Instituciones que han registrado información

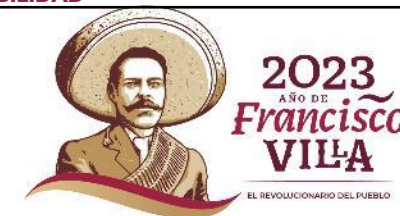


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE Bienes INMOBILIARIOS

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	623
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	86
3	COLEGIO DE BACHILLERES	20
4	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	17
5	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	15
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
7	H. CÁMARA DE SENADORES	7
8	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	7
9	SECRETARÍA DE TURISMO	3
10	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	3
11	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
12	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	2
13	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
14	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
15	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
16	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
17	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1
18	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
19	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD		808

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de junio de 2023.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 30 de junio de 2023.





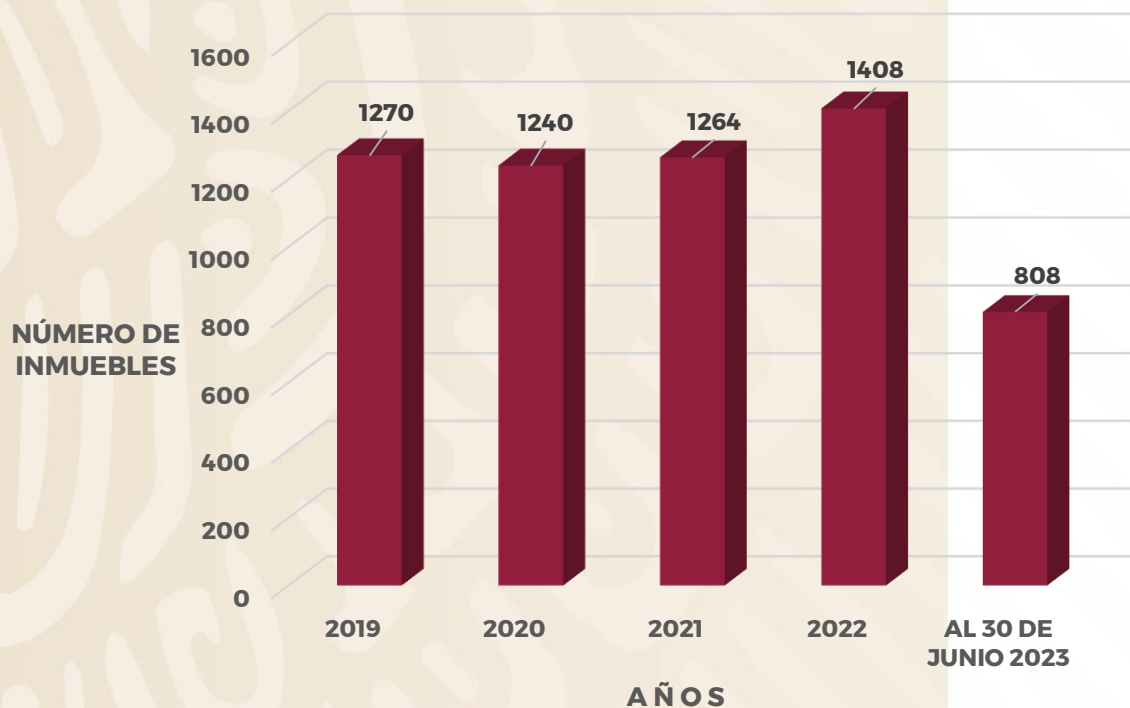
Registro de Consumo Eléctrico kWh anual



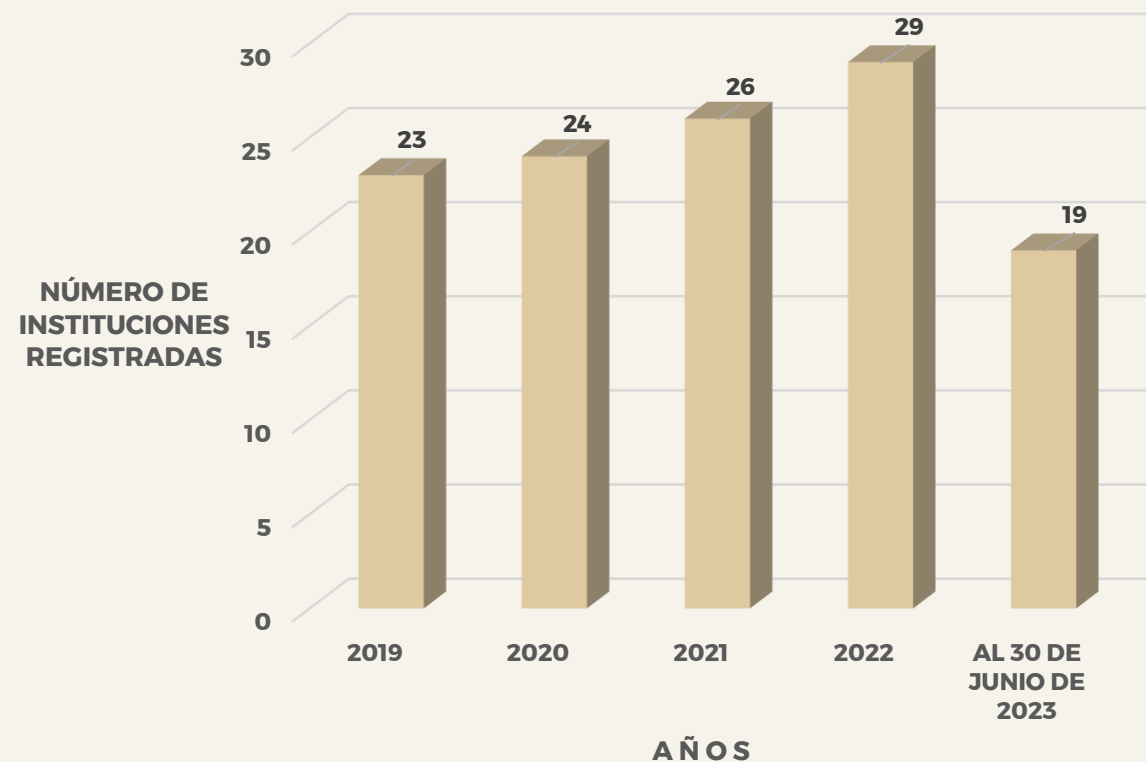
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

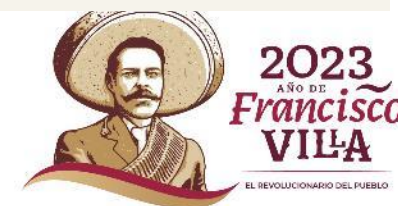
NÚMERO DE INMUEBLES CON REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO POR AÑO



NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGISTRADAS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de junio de 2023.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 30 de junio de 2023.



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 18/2023.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances que se desprenden del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario para el ejercicio 2023”.

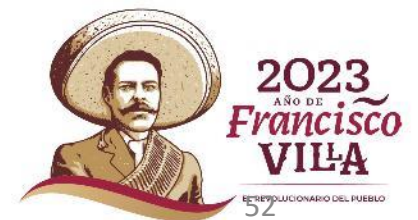




VI. Análisis del marco jurídico aplicable al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Secretaria Técnica: Claudia Solange Ayala Sánchez.

- *Seguimiento al ACUERDO 14/2023.- SN*
- *Seguimiento al ACUERDO 15/2023.- SN*



Seguimiento al *ACUERDO 09/2023.- SN* y *ACUERDO 14/2023.- SN*

Referente al proyecto de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP.



Se dio cumplimiento a la incorporación de observaciones y comentarios al proyecto por lo que, se mantiene en análisis para su aprobación en la siguiente Reunión del Subcomité de Normatividad para posteriormente aprobarlo en el CPIFP.

Seguimiento al *ACUERDO 10/2023.- SN* y *ACUERDO 15/2023.- SN*

Revisión al Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).



Se dio cumplimiento a la incorporación de observaciones y comentarios al proyecto por lo que, se mantiene en análisis para su aprobación en la siguiente Reunión del Subcomité de Normatividad para posteriormente aprobarlo en el CPIFP.



VII. Programa de Trabajo del SSIIFP

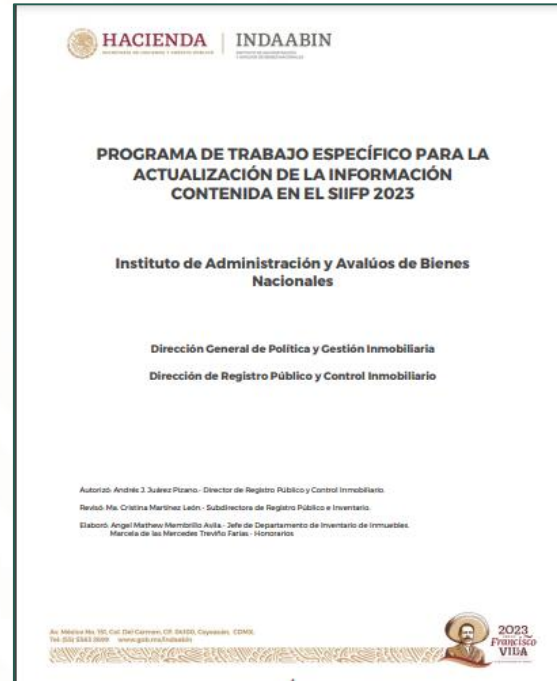
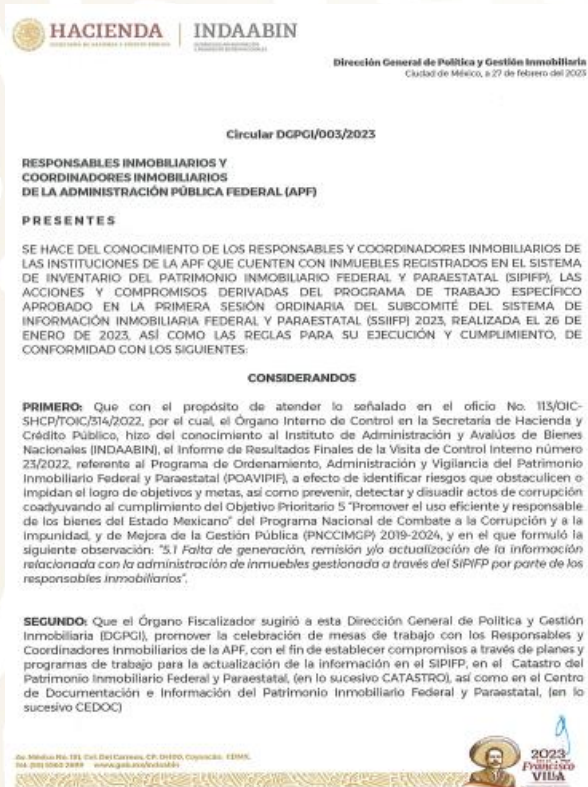
Andrés J. Juárez Pizano

Director del Registro Público y Control Inmobiliario.

- *Seguimiento al Informe de Avances PTE SSIIFP*



CIRCULAR DGPGI/003/2023



Acciones implementadas

1. Requerimientos a las instituciones con el envío de:
 - Base de datos de inmuebles con detección de campos sensibles y esenciales sin información registrada en el SIPIFP;
 - Ficha Jurídica y Ficha de Visita Física al Inmueble; e
 - Informe Final.
2. Celebración de Mesas de Trabajo Específicas (PTE).

<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/circular-dgpgi-003-2023>



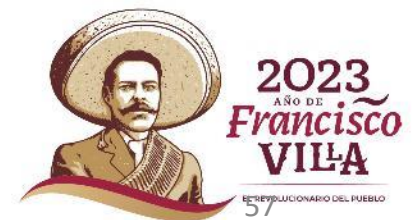
MESAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS



Información al 28 de agosto de 2023

CELEBRADAS

MODALIDAD	CANTIDAD DE MESAS	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
PRESENCIAL	55	63	146
VIRTUAL	25	23	193
TOTAL	80	86	339



ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS

De los 213 requerimientos remitidos a igual número de instituciones públicas, se ha tenido el siguiente avance:

INSTITUCIONES CON MÁS DE 100 INMUEBLES*

TOTAL DE INSTITUCIONES	CRONOGRAMAS RECIBIDOS	NO ENVIARON CRONOGRAMA
35 (100%)	31 (88.57%)	4 (11.42%)

*El plazo para recibir cronograma era de 30 días naturales y venció el 28 de abril.

El plazo de cumplimiento final es de 180 días naturales y vence el 29 de septiembre.

INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES**

TOTAL DE INSTITUCIONES	RESPUESTAS RECIBIDAS	PENDIENTES
178 (100%)	113 (63.48%)	65 (36.51%)

**El plazo de cumplimiento es de 60 días naturales y concluye el 30 de mayo.

*Información al 28 de agosto de 2023



RECEPCIÓN DE FICHAS

De los 178 requerimientos remitidos a instituciones con menos de 100 inmuebles, se ha tenido el siguiente avance:

INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES*

TOTAL DE INMUEBLES	FICHAS JURÍCAS	FICHAS DE VISITA FÍSICA AL INMUEBLE
1,775 (100%)	1,352 (76.16%)	1,352 (76.16%)



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)

ajjuarezp@indaabin.gob.mx

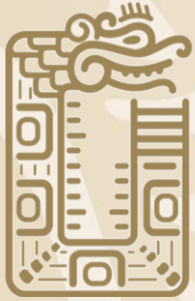




VIII. Asuntos Generales

Secretaria Técnica: Claudia Solange Ayala Sánchez.





**TREN
MAYA**
TSIIMIN K'AAK

RECORRIDO



EXPOSICIÓN

#Súbete al TREN



El Tren Maya también
es **PATRIMONIO**

A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

CENTRO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

*Salvador Novo, No. 8, Colonia Santa Catarina,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México*

MARTES A VIERNES DE 10:30 A 17:00 HRS. / SÁBADOS Y DOMINGOS DE 11:00 A 14:00 HRS.

ENTRADA GRATUITA

www.gob.mx/indaabin

**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'AAK

